

Estado gana millonaria demanda a Ocesa



- En el tribunal de arbitramento, el concesionario pretendía el pago de \$124.950 millones equivalente a 43 millones de dólares, monto que fue negado en su totalidad en el Laudo.
- Con este nuevo acierto, la ANI completó un ahorro patrimonial al Estado superior a los 2,5 billones de pesos.

Bogotá, D.C. 27 de julio de 2018 (@ANI_Colombia). - La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) anunció que el Estado colombiano recibió un laudo a favor que negó



MINTRANSPORTE



GOBIERNO DE COLOMBIA

Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.
PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • **E-mail:** prensa@ani.gov.co

en su totalidad el pago de \$124.950 millones pretendidos por la Concesionaria Ocesa, a cargo de un puerto en el municipio de Coveñas, Sucre.

Al respecto, el presidente de la ANI, Dimitri Zaninovich, recalcó que: “Esto demuestra que, así como la Agencia Nacional de infraestructura se ha especializado en desarrollar los grandes proyectos, también ha sido exitosa en la defensa de los intereses del Estado, a través de los mecanismos establecidos en los contratos. La Entidad defiende y le ahorra US\$43 millones a favor de todos los colombianos”.

El funcionario agregó que con este nuevo laudo a favor del Estado la ANI completó un ahorro patrimonial superior a los 2,5 billones de y ratifica el compromiso por honrar los acuerdos contractuales con todos y cada uno de los concesionarios.

El presidente de la Entidad explicó que en este proceso arbitral se demostró que la Sociedad Ocesa incumplió el contrato de concesión No. 016 de 1996, como quiera que no ha pagado la totalidad de la contraprestación portuaria a que está obligado, conforme a la metodología establecida en el documento CONPES 3744 de 2013 y el decreto 1099 de 2013.

Finalmente, el Laudo condenó a la Concesionaria a pagar a la Agencia los costas del proceso por \$1.300 millones.



MINTRANSPORTE



GOBIERNO DE COLOMBIA

Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • **E-mail:** prensa@ani.gov.co